

DECRETO ALCALDICIO N° 974

AUTORIZA DOMADURAS BAILABLES A LA
JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN.

REQUINOA, 25 de Abril de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la **Junta de Vecinos Caupolicán**, para efectuar **DOMADURAS BAILABLES**, el día Sábado 06 de Mayo de 2017 en recinto privado sector El Vaticano. Los fondos que se recauden son en beneficio del Sr. José Manuel Pavez quien debe someterse a una operación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **Junta de Vecinos Caupolicán**, para efectuar **DOMADURAS BAILABLES**, el día Sábado 06 de Mayo de 2017, en recinto privado sector el Vaticano.

HORARIO: Desde las 15:00 hrs. hasta las 03:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

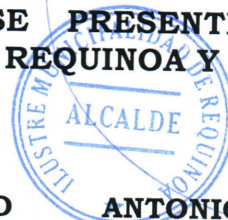
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Teresa Camilo Caro, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Subcomisaria de Carabineros (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)